



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A ARRENDADORA
VEHICULOS S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2043

Chillán Viejo, 12 JUN 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4.964 del 13 de Abril de 2018, para arrendamiento de vehículos motorizados.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 7 de Junio de 2018

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A.	
Rol Único Tributario:	77.225.200-5	
Representante Legal:	Franco Capurro Reposi	
Dirección:	Rondizzoni N° 2130, Santiago	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Km. 408.7, Ruta 5 Sur, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Arrendamiento de vehículos motorizados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	10-Dic-1998 N° 711101	
Declaración Jurada	\$ 15.000.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 50 del 2-May-2018, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAY/HHH/OES.
Distribución:

- Sres. Arrendadora de Vehículos S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

[Handwritten signature]
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 7 JUN 2018